



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para ampliación de la calle Alta en Marmellar de Arriba, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de junio de 2016, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, aprobada inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de ensanche, cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de la ejecución de obras: En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (determinar)), quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jose Antonio Martínez Santiago